



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### Nº 022 - 2019-MDAP/E-C

Alto Pichigua, 12 de Febrero del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO PICHIGUA, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO:**

**VISTOS;** La Resolución de Alcaldía Nº 210-2018-A-MDAP-E-C de fecha 13 de diciembre de 2018, Informe Nº 005-2019-OPP-MDAP de fecha 12 de Febrero de 2019; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** conforme a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, por el que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que,** en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

**Que,** las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

**Que,** mediante Resolución de Alcaldía Nº 210-2018-A-MDAP-E-C de fecha 13 de diciembre de 2018, se ha Promulgado el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego de la Municipalidad Distrital de Alto Pichigua, por el monto total de S/ 6'698,544.00 soles; el mismo que debe ser materia de modificación;

**Que,** con Informe Nº 005-2019-OPP-MDAP de fecha 12 de Febrero del 2019, la Srta. Judit Enríquez Pinto, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad, solicita modificación de la Resolución de Alcaldía Nº 210-2018-A-MDAP-E-C de fecha 13 de Diciembre de 2018, por el que se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Gasto del Año Fiscal 2019 del Pliego Municipalidad Distrital de Alto Pichigua, específicamente la diferencia entre el presupuesto asignado por la Dirección General de Presupuesto Público y el Presupuesto aprobado mediante la indicada resolución, para cuyo efecto adjunta el nuevo Cuadro de Distribución de gastos correspondiente;

**Que,** de la revisión de la resolución materia de modificación, se tiene que en efecto, en la consignación de los diferentes rubros de gastos, en el rubro 00 Recursos Ordinarios se aprecia el monto total de S/ 101,974.00 soles, sin embargo dicha cantidad ha variado, en circunstancias en que el presupuesto asignado por la Dirección General de Presupuesto Público asciende al monto de S/ 137,974.00 soles, y no el monto antes indicado, la misma que no altera el objetivo, las metas ni el fin del PIA para el año 2019, por lo que del análisis de los documentos se concluye que es necesario rectificar la referida Resolución;

**Estando** a los considerandos expuestos, y las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 210-2018-A-MDAP-E-C fecha 13 de Diciembre de 2018, por el que se Promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019, específicamente en lo que respecta al monto del Rubro "00 Recursos Ordinarios" consignado como S/ 101,974.00 soles, debiendo ser lo correcto por el monto de **S/ 137,974.00** soles; consecuentemente, el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Alto Pichigua, consigna el detalle siguiente:

Fuente de Financiamiento	Montos (S/.)
➤ 00 Recursos Ordinarios	137,974.00.
➤ 07 Fondo de Compensación Municipal	1'056 772.00
➤ 08 Otros Impuestos Municipales	10,000.00
➤ 09 Recursos Directamente Recaudados	150,000.00
➤ 18 Canon Sobre canon	5'379,798.00
<b>TOTAL :</b>	<b>6'734,544.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR** subsistente los demás extremos la Resolución de Alcaldía Nº 210-2018-A-MDAP-E-C de fecha 13 de Diciembre de 2018, en mérito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Logística y áreas involucradas para su conocimiento y cumplimiento.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

- c.c.
- Alcaldía
  - Gerencia Municipal
  - Oficina de Presupuesto
  - Oficina de Logística
  - Oficina de Tesorería
  - Archivo
- CPCh/rmr

  
**ALCALDÍA**  
 Gileno Funes Chullo  
 DNI: 24871461  
 ALCALDE